

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior**VII**
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.146

Lunes 12 de Mayo de 2025

Página 1 de 3

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**CVE 2644202**

EN LO PRINCIPAL: Solicitud la mensura de las pertenencias mineras que indica. PRIMER OTROSI: Se deje testimonio en resolución de la circunstancia que señala. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos. TERCER OTROSI: Designa Perito. CUARTO OTROSI: Acredita Personería. QUINTO OTROSI: Téngase Presente.

S.J.L. (1°)

MARCELO GABRIEL CASTILLO RIVERO, chileno, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 13.645.653-9, en representación de DOMEYKO MINERIA INTEGRAL LIMITADA, Rut 76.642.420-1, según se acreditará en un otrosí de esta presentación, ambos domiciliados en Calle Simón Bolívar N° 202, Oficina 1301, de la ciudad de Iquique, por el expediente Rol N° V-1-2025, tramitado en este Juzgado, sobre manifestación de las pertenencias mineras denominadas “ALEJANDRO 25 DEL 1 AL 10” a US. digo:

Que encontrándome dentro del plazo establecido por el Art. 59 del Código de Minería, y con los documentos que acompaña en el segundo otrosí, es que solicito a SS. la mensura de las 10 pertenencias que abarcan totalmente el terreno manifestado en autos, con una superficie total de 100 hectáreas. La manifestación se encuentra inscrita a fojas 1, bajo el N° 1 en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Alto Hospicio correspondiente al año 2025.

Las coordenadas UTM que se invoquen en adelante, están referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956; Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19, y las medidas de superficie de longitudes y angulares, están indicados en la proyección UTM.

Las coordenadas UTM de cada uno de los vértices del perímetro de la cara superior de este grupo de pertenencias y del punto de interés de acuerdo al plano de configuración que se acompaña, por el segundo otrosí, son los siguientes:

VÉRTICE	NORTE (METROS)	ESTE (METROS)
1	7.762.000,00	392.000,00
3	7.762.000,00	393.000,00
18	7.761.000,00	393.000,00
16	7.761.000,00	392.000,00
P.I.	7.761.500,00	392.500,00

El Rumbo y la Distancia UTM que relacionan el vértice 1 con el punto de interés P.I. son:
Rumbo: Sur-50,0000-Este, grados centesimales.

Distancia: 707,107 metros

Azimut: 150,0000 grd.

Las pertenencias “ALEJANDRO 25 DEL 1 AL 10”, todos sus anchos Norte - Sur medirán 200 metros y sus largos Este - Oeste medirán 500 metros, con una superficie de 10 hectáreas cada una, haciendo todo esto un total de 100 hectáreas para las 10 pertenencias a mensurar.

No se conoce la existencia de pertenencias mineras legalmente constituidas en la vecindad del grupo de pertenencias a mensurar, pero si las hubiere en el recorrido de la mensura se respetarán sus deslindes. Practicará la mensura el perito que designo en el tercer otrosí de este escrito.

POR TANTO,

A US. PIDO: Que en virtud a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Código de Minería, se sirva tener por presentada la solicitud de mensura de las pertenencias mineras denominadas “ALEJANDRO 25 DEL 1 AL 10”, y dar lugar a ésta conforme lo dispone la ley, ordenando su publicación.

PRIMER OTROSI: Con el objeto de resguardar debidamente las preferencias y la calidad de descubridor con que la ley beneficia a mi mandante, solicito a US. dejar expreso testimonio en la resolución que haya de recaer en el presente escrito, de que la manifestación minera de autos se

CVE 2644202Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.146

Lunes 12 de Mayo de 2025

Página 2 de 3

tiene por presentada al Tribunal el día 03 de Enero del 2025. POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto y en virtud de lo preceptuado en los artículos 41 y 60 del Código de Minería; SOLICITO A US. dejar expreso testimonio en autos declarando que la manifestación minera de autos se tiene por presentada el día 03 de Enero del 2025, fecha en que se presentó a este Tribunal la manifestación minera “ALEJANDRO 25 DEL 1 AL 10”.

SEGUNDO OTROSI: Sírvase SS.: tener por acompañados a la presente solicitud los siguientes documentos:

- 1.- Un comprobante de pago de la tasa de la manifestación.
- 2.- Un comprobante de pago de la patente proporcional.
- 3.- Una copia autorizada de la inscripción de la manifestación.
- 4.- Ejemplar del Diario Oficial, Edición N° 44.064 de fecha 01 de Febrero del 2025, sección Boletín Oficial de Minería, en donde consta la publicación de la inscripción de la manifestación.
- 5.- Un plano a escala que señala lo exigido en el punto 5º del Artículo 59 del Código de Minería

TERCER OTROSI: Designo perito mensurador a fin de que practique la mensura solicitada en lo

principal, a don Cristian Guzmán Ulloa, perito mensurador, domiciliado en 21 de Mayo N°1216,

de la ciudad de Iquique, sírvase tenerlo presente.

CUARTO OTROSI: Sírvase SS. tener presente que mi personería para actuar en representación de DOMEYKO MINERIA INTEGRAL LIMITADA, consta de escritura pública de Mandato Judicial de fecha 24 de Febrero del año dos mil veinticinco, otorgado por Scarlett Ana Muñoz Venegas, abogado, Notario Público de la Quinta Notaría de la Comuna y ciudad de Iquique, suplente del titular don Darío Emigdio Chacón Vicentelo, cuya copia con firma electrónica avanzada se acompaña en esta presentación.

QUINTO OTROSI: Sírvase S.S. tener presente que en mi calidad de Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en la presente causa.

NOMENCLATURA: 1. [445]Mero trámite JUZGADO: 1º Juzgado de Letras de Iquique CAUSA ROL: V-1-2025 CARATULADO: INVERSIONES DOMEYKO LIMITADA/ fbh Iquique, veinticuatro de abril de dos mil veinticinco A folio 4 de fecha 23 de abril de 2025: A lo principal y otrosíes, para resolver, previamente custodiése en secretaría del tribunal los planos. Hecho, reítérese. En Iquique, a veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Héctor Andrés Komatzki Delarze Juez PJUD Veinticuatro de abril de dos mil veinticinco 13:01 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: VWYVXUHCMWD.

EN LO PRINCIPAL: Cumple con lo ordenado.

EN EL OTROSI: Sírvase se provea.

S.J.L. (1º)

MARCELO GABRIEL CASTILLO RIVERO, Abogado, en representación de DOMEYKO MINERIA INTEGRAL LIMITADA, en estos autos sobre manifestación minera “ALEJANDRO 25 DEL 1 AL 10”, tramitada en el expediente Rol N° V-1-2025, a US. respetuosamente digo:

Que, por este acto, vengo en solicitar a S.S. se sirva tener presente que con fecha 25 de Abril del 2025 se acompañó físicamente en secretaría del tribunal el plano de Solicitud de Mensura “ALEJANDRO 25 DEL 1 AL 10”, dando cumplimiento a lo ordenado por S.S. mediante resolución de fecha 24 de Abril del 2025.

POR TANTO

A US. PIDO: Tener por cumplido con lo ordenado.

EN EL OTROSI: En virtud de lo principal, vengo en solicitar a S.S. se sirva resolver el escrito de Solicitud de Mensura presentado por esta parte con fecha 23 de Abril del 2025 a folio 4.

POR TANTO

A US. PIDO: Acceder a lo solicitado

NOMENCLATURA: 1. [4698]Práctíquese Mensura JUZGADO: 1º Juzgado de Letras de Iquique CAUSA ROL: V-1-2025 CARATULADO: INVERSIONES DOMEYKO LIMITADA/ PMB Iquique, treinta de abril de dos mil veinticinco Proveyendo a folio 6, de fecha 25 de abril de 2025: A lo principal, por cumplido lo ordenado, y en cuanto a los documentos por acompañados con citación. Al otrosí, estese a lo que se resolverá. Proveyendo a folio 4 de fecha 23 de abril de 2025: A lo principal, téngase por presentada la solicitud de mensura, publíquese en su oportunidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 del Código de Minería. Al primer

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.146

Lunes 12 de Mayo de 2025

Página 3 de 3

otrosí, Se deja constancia que la manifestación minera fue presentada ante este tribunal con fecha día 03 de Enero del 2025 en la Oficina Judicial Virtual, siendo las 13.48 horas. Al segundo otrosí, ténganse por acompañados los documentos, con citación. Al tercer otrosí, como se pide, designese perito mensurador a don Cristian Guzmán Ulloa, perito mensurador, domiciliado en 21 de Mayo N°1216, de la ciudad de Iquique. Al cuarto y quinto otrosí, téngase presente. En Iquique, a treinta de abril de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Héctor Andrés Kompatzki Delarze Juez PJUD Treinta de abril de dos mil veinticinco 12:22 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: BKREXUUZRTG.

**CVE 2644202**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl